

En caso de siniestro

Recuerde reportar el siniestro tan pronto tenga conocimiento del mismo y **realice las acciones necesarias para evitar que se agrave el daño.**

En caso que la situación lo amerite, **se le asignará un ajustador cuya principal función es establecer las causas del siniestro** y demás circunstancias que influyan en la determinación de la indemnización o valor de los daños. Para lograrlo tomará en cuenta:

- ✓ **Declaración escrita que usted proporcione.** Por favor, **brinde con claridad sus datos (teléfono, correo electrónico, etc.)** para dar seguimiento a su caso.
- ✓ **Observación de los daños a los vehículos, bienes y personas involucradas.**
- ✓ **Lugar y forma exacta en que ocurrió el hecho.**
- ✓ **Aplicará la Guía de deslinde** para compañías aseguradoras. Si el tercero no cuenta con seguro, aplicará el Reglamento de tránsito.



Si usted es responsable le asesorará para resolver la situación de la mejor manera.



Si el tercero es responsable y tiene seguro, acordará el pago con el ajustador de la otra aseguradora. Si no tiene seguro, tratará de obtener el pago de los daños. Es indispensable que usted permanezca presente y contar con su apoyo.

De no lograr un acuerdo respecto de la responsabilidad o pago, se turnará el siniestro al juez calificador o ministerio público.⁽¹⁾

Determinada la responsabilidad, si su vehículo está libre de detención y cuenta con la cobertura correspondiente, se le entregará:

- Volante de admisión a la agencia o taller ⁽²⁾ u
- Orden de pago total de los daños en el momento ⁽³⁾



Nota: no realice reconocimiento de adeudos, transacciones, convenio u otro acto jurídico que implique reconocimiento de su responsabilidad en el evento, sin el consentimiento de AXA.

- ¹ Si tiene contratada la cobertura de defensa legal, se le asignará un abogado para el seguimiento.
- ² Vehículos de hasta dos años de antigüedad contados de la fecha de la factura de origen a la fecha del siniestro serán enviados a agencia. De más de dos años serán enviados a talleres. Sujeto a la disponibilidad de agencias y talleres en convenio en la localidad.
- ³ Sólo si los daños son menores a \$25,000 pesos. Sujeto a la disponibilidad en la localidad. Pregunte al ajustador.